El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 2.821/2020

Don Francisco Javier Maestre Ansio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba).

Por medio del presente, hago saber que el 6 de julio de 2020 fue dictada Resolución de Alcaldía nº 2020/00000100 de CON-VOCATORIA CONSULTA POPULAR LOCAL SOBRE LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE JULIO DE SAN SEBAS-TIÁN DE LOS BALLESTEROS. GEX 827/2019, cuya parte resolutoria se expone a continuación:

"HE RESUELTO:

PRIMERO. Convocar una CONSULTA SOBRE TRASLADO LUGAR CELEBRACIÓN FERIAS Y FIESTAS de ámbito local, cuyos términos exactos serán los siguientes:

«¿Está de acuerdo con que la celebración de la Feria y Fiestas de julio se traslade a la zona de las inmediaciones del Campo de Fútbol?»

A dicha pregunta el electorado deberá votar con un SÍ o con un NO.

La consulta se llevará a cabo el día 25 de octubre de 2020, desde las 9:00 horas a las 20:00 horas, en el lugar habilitado a tal fin, edificio "La Tahona" de San Sebastián de los Ballesteros

(Córdoba).

La campaña de información tendrá una duración de diez días a partir de las cero horas del día 14 de octubre de 2020, finalizando a las cero horas del día 24 de octubre de 2020.

Se dispondrán los medios materiales y personales necesarios para llevar a buen fin la consulta.

Las funciones de control y seguimiento del proceso electoral corresponderán a la Junta Electoral de Zona de Montilla (Córdoba).

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, en el plazo de cinco días naturales posteriores a dicha publicación se insertará en el Boletín oficial de la Provincia y se hará público en uno de los medios de comunicación de mayor difusión en el ámbito local y en la web del Ayuntamiento.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE"

*El texto íntegro de la resolución podrá consultarse en el tablón de edictos del Ayuntamiento a través del siguiente enlace:

https://www.sansebastiandelosballesteros.es/ssballes/tablon-de-edictos

San Sebastián de los Ballesteros, 2 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Maestre Ansio.